



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

**Número:**

**Referencia:** 01601-0105535-1

**V I S T O:**

El expediente N° 01601-0105535-1 y su agregado N° 01302-0121379-1 del registro de Sistema de Información de Expedientes, por los cuales se tramita la designación por promoción automática al nivel 5 –agrupamiento profesional– de dos (2) agentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los términos de los Artículos 8 y 17 inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones son impulsadas por la Subdirección General de Recursos Humanos de la Cartera Laboral informando que las agentes que a continuación se detallan cumplen con los requisitos establecidos en la normativa para sus designaciones –por promoción automática– al nivel 5 del agrupamiento profesional;

Que la señora MARIANA ELINA GALASSI pertenece a la planta de personal permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, revista cargo nivel 4 del agrupamiento profesional en la Dirección General de Asuntos Jurídicos –designada por Decreto N° 3952/18–, subroga las funciones correspondientes al cargo “Jefa de Departamento de Apremios y Recursos Judiciales” nivel 6 de idéntico agrupamiento –otorgadas por Decreto N° 1972/2021– y cumplió en fecha 14 de diciembre de 2022 con los cuatro (4) años de permanencia exigidos por el Artículo 17 inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que la señora MARISOL BETIANA GÁRATE pertenece a la planta de personal permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, revista cargo nivel 4 del agrupamiento profesional en la Caja de Pensiones Sociales de la Provincia Ley 5110 –designada por Decreto N° 0616/18– y cumplió en fecha 03 de abril de 2022 con los cuatro (4) años de permanencia exigidos por el Artículo 17 inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que la fecha de recategorización de las agentes mencionadas es a partir del 1º de enero de 2023;



Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

Que el Departamento Liquidaciones de Sueldos dependiente de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio actuante efectúa el cálculo del costo mensual que implica la designación por promoción automática de la agente Gárate e informa que, en lo que respecta a la agente Galassi, su designación no genera costo alguno por cuanto se encuentra subrogando funciones de mayor jerarquía;

Que respecto al crédito presupuestario y su financiamiento, el Subsecretario de Administración del Organismo Laboral indica que, para afrontar los gastos que demande la presente gestión, se afecten economías de personal ID 21000369;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción de origen informa que dado que una parte de las acreencias reclamadas pertenecen al ejercicio vencido 2023, se procedió a integrar en SIPAF una Modificación Presupuestaria compensada "REDUCCIÓN – AMPLIACIÓN" identificada con el N° 23 y su correspondiente intervención N° 29, con la finalidad de crear las partidas presupuestarias Remuneraciones Nominales / otros E.V, SAC EV y Contribuciones Patronales E.V. por la suma total de \$ 461.024,72. Asimismo procedió a registrar en SIPAF la modificación en la planta de cargos de la Jurisdicción 72, identificada con el N° 9;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante Dictamen N° 640/2024, no formula observaciones legales a la prosecución del trámite;

Que la Modificación Presupuestaria Compensada y la Modificación de la Planta de Cargos encuadran en las previsiones del Artículo 28 inciso g) y h) de la Ley N° 12510 (Administración, Eficiencia y Control del Estado), en las excepciones del Artículo 23, Inc. d), de la Ley N° 14245 (de Presupuesto del año 2024), y en el Decreto N° 0155/03;

Que la designación de las agentes por promoción automática al nivel 5 del agrupamiento profesional se encuentra contemplada en los Artículos 8 y 17 inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto Vigente -Ley N° 14245- de la Jurisdicción 72 "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" -Fuente de Financiamiento 111- (Reducción/Ampliación), por la suma de \$ 461.024,72 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICUATRO CON 72/100) conforme al detalle de Planilla Anexa "A" que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase a partir del 1° de enero de 2023, la Planta de Cargos del Presupuesto Vigente -Ley N° 14245- de la Jurisdicción 72 "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" (Reducción/Ampliación), de acuerdo al detalle de



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Planilla Anexa B, que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°:** Desígnase por promoción automática, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir del 1º de enero de 2023, en el Nivel 5, del Agrupamiento Profesional, a la Sra. MARIANA ELINA GALASSI.

**ARTÍCULO 4°:** Desígnase por promoción automática, en la Dirección General Caja de Pensiones Sociales Ley 5110, a partir del 1º de enero de 2023, en el Nivel 5, del Agrupamiento Profesional, a la Sra. MARISOL BETIANA GÁRATE.

**ARTÍCULO 5°:** Autorízase a la Dirección General de Administración a abonar la suma total de \$ 461.024,72 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICUATRO CON 72/100) correspondiente al ejercicio vencido por el período 01/01/2023 al 31/12/2023, el que deducidos los aportes y contribuciones de ley resulta un importe liquidado a favor de la agente MARISOL BETIANA GÁRATE (C.U.I.L. N° 27-26383308-8) de \$ 310.579,35 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 35/100).

**ARTÍCULO 6°:** Impútese el gasto que demande la presente gestión de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 72, Subjurisdicción 0, Programa 01 y 17, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 02 y 04, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1 y 7, Partida Parcial 1, 2, 3, 4, 6 y 7, Partida Subparcial 03, Ubicación Geográfica 82-63, Finalidad 1 y 3, Función 30 del Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 7°:** Refréndese por los señores Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Economía.

**ARTÍCULO 8°:** Regístrese, comuníquese, y archívese.

Firmado Digitalmente por:  
BASCOLO Roald Nestor

Firmado Digitalmente por:  
OLIVARES Pablo Andrés

Firmado Digitalmente por:  
PULLARO Maximiliano Nicolás